Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 293 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 12 de setiembre de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 18/2011 "Adquisición de Materiales de Construcción" de fecha 9 de setiembre de 2011, y la Nota Nº 236/2011 de fecha 9 de setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir materiales de construcción para los centros de investigación del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2011 "Adquisición de Materiales de Construcción", a la firma CEPORT S.R.L. (RUC 80044697-6), por un monto total de Gs. 17.355.000 (Guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil).----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215947, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 037/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 18/2011 "Adquisición de Materiales de Construcción", a la firma CEPORT S.R.L. (RUC 80044697-6), por un monto total de Gs. 17.355.000 (Guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil).--------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL